



JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

DECRETO Nro. 6/2017.-

Rocha, 31 de octubre 2017

AMPLIACION PRESUPUESTAL 2018-2020 DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

La Junta Departamental

En sesión de fecha por mayoría de votos de los señores ediles presentes

Aprobó el siguiente

DECRETO

Art. 1º) Modifíquese el literal D) del Artículo 10º (premio retiro), del Decreto N°3/16 de la Junta Departamental el cual quedará redactado de la siguiente manera: "D)-Por 10 años de servicio en la Institución el equivalente a 6 meses de sueldo".-

Art. 2º) Transfórmense los cargos de Jefe de Sección Inspectivo de los Municipios y de la División Tránsito y Transporte por el de Jefe de Sección Administrativo.-

Art. 3º Las edificaciones existentes en los asentamientos irregulares ubicados en las localidades costeras del Aguas Dulces, Barra de Valizas y Punta del Diablo, serán gravadas con el Impuesto a la Edificación Inapropiada fijando la alícuota anual en ocho unidades reajustables, rigiendo en lo demás lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto N°6/2011(del 26/7/2011) en la redacción dada por el Art. 20 del Decreto 3/2016 excepto en su numeral 8, y artículo 21 del Decreto 3/2016

Art. 4º -Incorpórese a la Localidad Catastral La Pedrera, los padrones 1451, y 59754 antes en zona "B5".-

Art. 5º -Remítase a la Intendencia Departamental de Rocha a los efectos de su promulgación.

MARIO BARBOZA PRIETO
SECRETARIO GENERAL

FEDERICO AMARILLA
PRESIDENTE